



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES,

- 9 MAY 2007

VISTO: el expediente C N° 1775838/58286.-----
en el cual se solicita autorización para funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad "**ABRAZOS ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Asociación
Civil**"-----

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el
artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas a la señora
Inspectora General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes
de Ley N° 22.315.

Por ello,

**LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a
la entidad "**ABRAZOS ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Asociación Civil**",
constituida el 21/09/2006 y apruébase su estatuto de fojas: 1/2 y 70/75.---

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio fs: 10/11 y
76/81.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 y 373 del Anexo "A"
de la resolución I.G.J. 7/2005 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N° 000352

I.G.J.
LS.
AV.

Dra. DÉBORAH COHEN
INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que las copias que anteceden de fojas diez a once y setenta y seis a ochenta y uno corresponden al estatuto de la entidad "**ABRAZOS ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Asociación Civil**" y a la Resolución I.G.J. numero trescientos cincuenta y dos, de fecha nueve de mayo del dos mil siete. Se expide el presente el diez de mayo de dos mil siete.-----



[Signature]
NILDA TORRIGUEIRA
D.T.O. COORDINACION ADMINISTRATIVA
AREA DESPACHO GENERAL